

PLAN DE ACCION																				
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:																				
Objetivo 1	Liderar y apoyar los proceso culturales, artisticos y patrimoniales de la localidad Antonio Nariño.																			
Objetivo 2	Incidir en la ejecución de las políticas, planes, proyectos y acciones culturales locales.																			
FUNCIÓN (Se registran las funciones que se determinan en el Decreto 455 de 2009)	ACTIVIDADES	RESULTADO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES	Enero Semanas	Febrero Semanas	Marzo Semanas	Abril Semanas	Mayo Semanas	Junio Semanas	Julio Semanas	Agosto Semanas	Septiembre Semanas	Octubre Semanas	Noviembre Semanas	Diciembre Semanas				
19. Nombrar los delegados del Consejo a los espacios y/u organismos donde se estipule su participación o sean invitados.	Apoyar la realización de acciones en el marco de los proyectos locales, desde la experticia de la Consejera y conocimiento del territorio.	Incidencia en la formulación de los proyectos de cultura de la localidad, por medio de la asistencia a los comités operativos locales.	Cada una de las cinco (5) Consejeras electas	Las fechas del seguimiento y acompañamiento estarán determinadas por el cronograma de los proyectos culturales de la Alcaldía Local. Ello se realizará por medio de delegaciones.																
1. Formular concertadamente las políticas y planes locales de arte, cultura y patrimonio local, y gestionar su inclusión en el Plan de Desarrollo Local y en los respectivos planes operativos anuales de inversión.	Realizar veeduría, a los proyectos culturales, especialmente a los eventos y las escuelas de formación, que se realizan en la localidad.																			
2. Concertar y priorizar, con la Alcaldía Local, las líneas estratégicas de inversión de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local destinadas a la ejecución de proyectos culturales, incluidas en los Planes Operativos Anuales de Inversión, en el marco del Plan de Desarrollo Local vigente y del Decreto 612 de 2006.																				
7. Proponer a la administración local líneas de fomento incluyentes a las prácticas, expresiones y producción de artistas, grupos y organizaciones culturales locales.	Realizar documentos de recomendación para la elaboración de los proyectos locales de cultura	Liderazgo en la formulación de los proyectos locales de cultura	Cada una de las cinco (5) Consejeras electas	De ser necesario, solicitar apoyo a las entidades que pertenecen al CLACP																
3. Apoyar la formulación de proyectos culturales de acuerdo con las dinámicas previstas por las autoridades e instancias de planeación local.																				
5. Articular las propuestas formuladas por los agentes, organismos y organizaciones culturales y gestionar su inclusión en las políticas, planes, programas y proyectos culturales locales.																				
15. Promover el reconocimiento y la integración de la diversidad étnica y cultural en las políticas, planes, programas y proyectos en los campos del arte, la cultura y el patrimonio.	Realizar la exposición de la política pública poblacional, en por lo menos 4 sesiones del 2018.	Incluir en las actividades y formulación de proyectos, la transversalización de las políticas poblacionales.	CLACP	Invitar a un representante de cada uno de los espacios de participación de las políticas poblacionales, para la realización de estos diálogos.																
14. Promover la transversalización de la perspectiva de género y del enfoque poblacional en las políticas, planes, programas y proyectos de carácter local en los campos del arte, la cultura y el patrimonio.																				
4. Establecer mecanismos de comunicación y concertación permanentes entre y con los agentes, organismos y organizaciones culturales para garantizar la articulación de las iniciativas locales.	Realizar un "Asalto cultural" en el Hospital San Juan de Dios	Apropiación y empoderamiento de uno de los espacios culturales y patrimoniales mas importantes de la localidad	CLACP	Invitar a la participación de esta actividad, a los agentes culturales que no hacen parte del CLACP, y que resultan importantes para esta acción. (Mujeres lideresas, agrupaciones artísticas, agentes institucionales, entre otros)																
11. Propender por la preservación, la protección, la conservación, la rehabilitación, la divulgación, el fomento y la promoción del patrimonio cultural y artístico de la localidad.																				
20. Invitar, cuando se considere pertinente, a actores de la sociedad civil, administración y/u organismos de cooperación internacional con el fin de articular acciones en beneficio del desarrollo territorial y de las localidades.																				
6. Tramitar ante el Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio y demás espacios de participación de los subsistemas, las problemáticas y propuestas identificadas en las investigaciones, el diagnóstico local y en las políticas y los planes locales de cultura formulados.	Asistir a las diferentes delegaciones distritales, para socializar las acciones de la localidad Antonio Nariño.	Posicionar a nivel distrital, las actividades y apuesta realizadas en la localidad.	Delegadas a los espacios distritales.	Socializar en el CLACP, lo sucedido a nivel distrital, y llevar memoria de ello.																
10. Proponer a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la creación de las mesas y comisiones a que haya lugar.																				
9. Evaluar y hacer las recomendaciones sobre la gestión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas en las localidades.		Nuevos sistemas de		Invitar a la ciudadanía a conocer y participar de este proceso de selección																

